

TUS DERECHOS

1. **Derecho a que se escriba tu nombre en el acta de instalación de la mesa:** Art. 64 Ley 18.700
2. **Derecho a permanecer en el local de votación e instalarse al lado de los miembros de la mesa** Art.173 inciso 3 Sanción: PENA DE RECLUSIÓN Ar. 144 nº6 causal para solicitar la nulidad de la votación en la mesa o local al Tribunal Calificador.
3. **Derecho a revisar que la cámara secreta no contenga publicidad.** Art. 65
4. **Derecho a orientar a los electores** si los vocales no lo hacen. Art. 67
5. **Verificar u objetar la identidad de los electores.** Art. 173 inciso 3 Elector sólo puede votar con cédula de identidad vencida máx 1 año.
6. **Derecho a que se deje constancia** en el acta de la mesa tus objeciones y reclamos. Art. 77 N°5 y 78 inciso 3.
7. **Derecho a presenciar el conteo de votos.** Art.75
8. **Derecho a firmar el acta de la mesa** si estás de acuerdo en todo lo que se establece, y derecho a copiar los resultados Art.78 inciso 4.
9. **Derecho a copiar los resultados del acta de escrutinio** de la mesa en tu certificado de escrutinio o pedir fotocopia del acta de la mesa. Art. 78 inciso final
10. **Derecho a que Presidente y Secretario firmen tu certificado de escrutinio.**

NO OLVIDES:

1. Pedir las firmas de tu certificado de escrutinio que estará en tu carpeta de apoderados.

(Presidente y secretario de la mesa deben firmar)

2. Copiar los resultados del acta de escrutinio de la mesa en tu certificado de escrutinio y sacar una foto al acta de la mesa de ser posible.

3. Mantener tu credencial de apoderado siempre a la vista.

NO OLVIDES LLEVAR

- Mascarilla 95 o 4 desechables de 3 pliegues que debes cambiar obligatoriamente cada 4 horas.
- Escudo facial
- Lápiz tinta azul
- Alcohol gel personal.
- Guantes de nitrilo para el conteo de votos
- Snack para almuerzo
- Cargador de celular